



## MERCOSUR/RADDHH/ACTA N° 2

### I REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 4 al 6 de mayo de 2005, la Reunión de Altas Autoridades competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados, de conformidad con el mandato establecido en la Decisión 40/04 del Consejo Mercado Común, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, Estados Miembros del MERCOSUR, y Bolivia, Chile, Colombia, Perú y Ecuador, Estados Asociados.

La Reunión de Altas Autoridades fue precedida de una reunión técnica, que se realizó el 4 de mayo del presente año. En dicha reunión las Delegaciones consideraron y aprobaron el acta, el calendario y la metodología de la Reunión de Altas Autoridades. Asimismo, estudiaron y elevaron a consideración de las Altas Autoridades el proyecto de Protocolo de Asunción sobre Compromiso Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR y Estados Asociados (**ANEXO I**) y el proyecto de Declaración Presidencial de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (**ANEXO II**). Las Altas Autoridades analizados los documentos de referencia acordaron elevarlos a consideración del Foro de Consulta y Concertación Política, junto con los demás anexos.

La Ministra de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, Embajadora Leila Rachid, dio la apertura oficial a la Reunión el jueves 5 de mayo, donde presentó las prioridades del Paraguay en materia de derechos humanos, en el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore, destacando la presentación del proyecto de Protocolo de Asunción sobre Compromiso Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR y Estados Asociados y el proyecto de Declaración Presidencial de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

En el marco de la negociación sobre el artículo 3 del proyecto de Protocolo, la Delegación Argentina manifestó que hubiera preferido que se extendieran las causales de aplicación a otras situaciones en las que se registren y comprueben graves y sistemáticas violaciones de derechos humanos, posición que es compartida por las Delegaciones de Bolivia, Chile, Ecuador y Perú. La Delegación de Argentina a su vez declara que el proceso de consultas incluyera a los órganos de protección del sistema interamericano de derechos humanos. Las Delegaciones antes indicadas, en aras del consenso, optaron por la propuesta de redacción original.

La Delegación de la República de Colombia manifestó la voluntad política de su Gobierno de firmar y ratificar instrumentos bases del MERCOSUR, como el Protocolo sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Ushuaia el 24 de julio de 1998, y la Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrita el Potrero de Funes, San Luís, el 25 de junio

de 1996. Igualmente dejó constancia que los acuerdos alcanzados en la presente reunión serán elevados a sus autoridades nacionales para consultas.

La nómina de las Delegaciones participantes se incluye en el **ANEXO III** de la presente Acta. La agenda y calendario aprobados en la Reunión de Altas Autoridades en la reunión que figura como **ANEXO IV**, fueron objeto de las siguientes consideraciones:

**1. Iniciativa Niñ@Sur para la promoción y protección de los derechos de la infancia y adolescencia.**

Las Altas Autoridades reafirmaron el compromiso de los Estados miembros del MERCOSUR y Estados Asociados de garantizar a la niñez el pleno goce de todos sus derechos en igualdad de condiciones, preservando el principio de interés superior, rompiendo paradigmas de discriminación a fin de obtener la igualdad de derechos y la protección integral, observando fielmente las obligaciones derivadas de la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o “Protocolo de San Salvador” en relación a su artículo 13.2 que establece la obligatoriedad de la educación .

Las Altas Autoridades aprobaron la propuesta presentada por la Presidencia Pro Tempore denominada iniciativa Niñ@Sur (**ANEXO V**) que tiene como objetivo promover la articulación de los esfuerzos nacionales orientados al cumplimiento de la Convención sobre Derechos del Niño de las Naciones Unidas; y otros instrumentos de derechos humanos universales y regionales, así como la adecuación legislativa a dichos instrumentos, preservando el interés superior del niño por encima de la nacionalidad. Asimismo, ésta iniciativa buscará estimular el diálogo y cooperación entre los Estados para el seguimiento y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, teniendo en cuenta que varias metas tienen una relación directa con los derechos de la infancia y adolescencia.

Luego de un constructivo y amplio debate entre Estados Miembros y Estados Asociados del MERCOSUR, y entre éstos y los invitados especiales, representantes de los órganos, organismos especializados y entidades del Sistema de Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y representantes de la sociedad civil, las Altas Autoridades, destacaron la importancia de coordinar esfuerzos y alentar el diálogo y cooperación con los órganos, organismos especializados y entidades del Sistema de Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y con la sociedad civil a fin de avanzar hacia la consolidación de los nuevos paradigmas de protección integral. En ese sentido se deja constancia del reconocimiento por los aportes presentados por los invitados especiales en este eje temático de la Reunión. Seguidamente las Altas Autoridades adoptaron los siguientes cursos de acción bajo el lema Iniciativa NIÑ@SUR:

- Promover el diálogo y la cooperación para el intercambio de experiencias entre los Estados del MERCOSUR y Estados Asociados para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en beneficio de la infancia y adolescencia de la región.
- Impulsar y apoyar el estudio de un eventual Protocolo a la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas consagrando el Sistema de Comunicaciones Individuales para el caso contravención a los derechos incluidos en la citada Convención.

- Promover la educación en derechos humanos en los Estados miembros del MERCOSUR y Estados Asociados con el fin de contribuir en la construcción y consolidación de sociedades democráticas y pluralistas, que garantice una subsistencia digna y favorezca la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las Naciones y todos los grupos raciales, étnicos y religiosos, para promover la cultura de paz.
- Avanzar hacia la adecuación y armonización legislativa interna con relación a los instrumentos universales y regionales de protección de los derechos de la niñez y adolescencia, en particular la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.
- Promover el fortalecimiento de las instituciones nacionales especializadas en el área niñez y adolescencia que permita la mejor aplicación de los convenios internacionales sobre la materia y la cooperación entre Estados para tal fin, incluyendo el compromiso de los Estados de revisar las asignaciones presupuestarias de conformidad con el artículo 4 de la Convención.
- Alentar la coordinación temática entre Estados: explotación sexual, tráfico, pornografía infantil, restitución, trabajo infantil, trabajadores migrantes y sus familias.
- Alentar el seguimiento de compromisos ya adoptados en el ámbito del MERCOSUR en materia de infancia y adolescencia.
- Promover la realización de reuniones de autoridades competentes en materia de derechos humanos, niñez y adolescencia hasta la institucionalización de la temática dentro del MERCOSUR político y social, con participación de los órganos y organismos especializados y entidades de los sistemas universal y regional de derechos humanos y de la sociedad civil.

## **2. Intercambio de información y cooperación para la prevención y el combate de la Trata de personas.**

Las Altas Autoridades reafirmaron su compromiso de impulsar todas las acciones necesarias para prevenir y combatir a la trata de personas, en todas sus formas, la cual constituye una grave violación de los derechos humanos, y aprobaron el documento temático presentado por la Presidencia Pro Tempore (**ANEXO VI**).

Asimismo, señalaron el interés de sus respectivos gobiernos de promover la articulación y coordinación para intercambiar experiencias e información sobre políticas públicas e impulsar proyectos de cooperación para la prevención y combate de la trata de personas y para brindar asistencia integral a las víctimas de este flagelo, en el marco de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus respectivos Protocolos, y otros instrumentos internacionales, universales y regionales relacionados con esta materia.

Las Altas Autoridades, destacaron la importancia de coordinar esfuerzos y alentar el diálogo y cooperación con los órganos, organismos especializados y entidades del Sistema de Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y con la sociedad civil en esta materia. En ese sentido se deja constancia del reconocimiento por los aportes presentados por los invitados especiales en este eje temático de la Reunión.

Las Altas Autoridades, a propuesta de una Delegación, consideraron la ampliación del concepto de trata de personas hacia el de tráfico de personas, por cuanto desde la perspectiva de los derechos humanos este último se considera incluye al primero y se extiende a distintas modalidades de tráfico tales como tráfico de bebés con fines de adopción, tráfico de personas para explotación laboral, tráfico de órganos, traslados ilícitos de niños por parte de alguno de sus padres, y se propuso en ese sentido que en las conclusiones finales se incorpore la temática del tráfico de personas como un tema de derechos humanos.

Las Altas Autoridades teniendo en consideración el sustantivo intercambio de información y opiniones entre los participantes decidieron adoptar los siguientes cursos de acción:

- La realización de un Seminario sobre esta temática, a fin de intercambiar experiencias de prevención y combate a este delito transnacional organizado, entre las cuales se encuentran las medidas de protección y asistencia psicológica a las víctimas de trata de personas, especialmente mujeres, niñas y niños.
- La conformación de un Grupo de Trabajo, abocado a la adopción y refuerzo de medidas de prevención y combate, para lo cual podría recurrirse a la cooperación bilateral o regional, a fin de establecer puntos focales en cada uno de los países para compartir información y mejores prácticas en la lucha contra la trata de personas.
- Impulsar el establecimiento de una base de datos legislativa del MERCOSUR y Estados Asociados, para promover la armonización de la normativa de tipificación y procedimientos penales para el juzgamiento del delito de trata de personas y la protección integral de las víctimas, asegurando su asistencia psicológica, en el país donde han sido víctimas hasta su repatriación.

### **3. Derecho a la Verdad y a la Memoria**

Las Altas Autoridades aprobaron el texto presentado por la Presidencia Pro Tempore documento temático de la reunión (**ANEXO VII**) y se congratularon por la aprobación por consenso de la Resolución sobre Derecho a la Verdad en el 61 período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, presentado por la República Argentina y Copatrocinada por todos los Estados Miembros del MERCOSUR y Estados Asociados, y felicitaron a la Delegación del Brasil, por la propuesta de incorporar el “Derecho a la Verdad y a la Memoria” en la Agenda de la Reunión de Altas Autoridades competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados, lo que demuestra la alta prioridad que los gobiernos del MERCOSUR y Estados Asociados asignan al derecho a la verdad, el cual ha tenido un importante desarrollo doctrinario y jurisprudencial en las Américas a través de las decisiones y sentencias de la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos.

Las Altas Autoridades destacaron que el derecho a la verdad tiene como principales antecedentes los procesos de búsqueda de la verdad en casos de graves y violaciones de derechos humanos en Latinoamérica y en el Cono Sur en particular.

En ese sentido, se congratularon por los importantes aportes de Latinoamericana en lo referente al establecimiento de Comisiones de Verdad, Reconciliación y la consolidación del derecho a la Verdad y a la Memoria como un derecho humano de los pueblos y de los individuos. Igualmente, destacaron la importancia de promover y

defender el derecho a la verdad y la memoria de niños y adolescentes víctimas de violaciones de derechos humanos, en particular aquellos casos de violaciones ocurridos durante periodos de dictadura. En este punto las Altas Autoridades felicitaron el reciente establecimiento de la Comisión de Verdad y Justicia en el Paraguay y tomaron nota con interés la intervención de su representante en este punto de la reunión.

Las Altas Autoridades tomando en cuenta el constructivo diálogo entre las Delegaciones, enriquecido por los aportes de los invitados especiales, representantes de los órganos, organismos especializados y entidades del Sistema de Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y representantes de la sociedad civil, decidieron adoptar los siguientes cursos de acción:

- Promover el intercambio de experiencias entre los Estados Miembros del MERCOSUR y Estados Asociados sobre la creación y funcionamiento de mecanismos judiciales específicos, así como otros, mecanismos extrajudiciales, como las comisiones de la verdad, que complementan el sistema de justicia, para investigar las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Para tal efecto acuerdan la Realización de un Seminario del MERCOSUR y Estados Asociados en la República Oriental del Uruguay, durante el segundo semestre del año 2005.
- Promover el intercambio de información para la defensa y preservación de archivos identificados como indispensables para preservar la memoria frente a graves violaciones a los derechos humanos y derecho internacional humanitario.
- Alentar la cooperación técnica a los países que se encuentren en proceso de establecimiento de Comisiones de Verdad, así como a aquéllos que se encuentren desarrollando procesos de concreción del derecho a la verdad y a la memoria, y de elaboración y preservación de archivos, que así lo soliciten.
- Contribuir con aportes concretos sobre desarrollos en esta materia con la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, encargada de elaborar un informe sobre el Alcance del Derecho a la Verdad antes del 62° Periodo de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de conformidad con la Resolución 2005/65 “Derecho a la Verdad”.

#### **4. Aplicación Interna de Normas y Decisiones de los Órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.**

Las Altas Autoridades coincidieron en la importancia de consolidar el sistema interamericano de derechos humanos, analizando la posibilidad de impulsar consensos en cuestiones vinculadas con el incremento efectivo y adecuado de los recursos económicos asignados a los órganos del sistema; así como en el intercambio de experiencias y mejores prácticas para el cumplimiento de sentencias y recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El documento de trabajo presentando la temática fue aprobado por las Alta Autoridades y se incorpora al presente Acta **(ANEXO VIII)**.

Igualmente, manifestaron que la implementación de las decisiones de los órganos del Sistema Interamericano constituye uno de los más importantes mecanismos para garantizar la plena vigencia de los derechos reconocidos en la Convención Americana de Derechos Humanos y el fortalecimiento del Estado de Derecho en nuestra región.

Asimismo, varias Delegaciones compartieron sus experiencias en cuanto a sus relaciones con los órganos del Sistema Interamericano, mencionando la importancia de contar con un marco jurídico sólido para cumplir con dichas disposiciones y promoviendo la institucionalización de mecanismos que ayuden a efectivizar el cumplimiento de sentencias, destacando igualmente el valor del mecanismo de solución amistosa sobre la base del respeto de la Convención Americana.

Las Altas Autoridades destacaron en este punto la participación y aportes de representantes de la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil y de representantes de otros órganos y organismos especializados que intervinieron en el debate.

Las Altas Autoridades tomaron nota con satisfacción de la realización del XXVI Periodo Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la ciudad de Asunción, Paraguay, del 9 al 13 de mayo de 2005. Asimismo, las Altas Autoridades tomaron nota con satisfacción de la información recibida del Secretario de la Corte Interamericana sobre la invitación cursada por la República Argentina para celebrar un periodo extraordinario de sesiones en dicho país.

En base a las contribuciones y propuestas presentadas, las Altas Autoridades acordaron los siguientes cursos de acción:

- La realización de un Seminario Sub-Regional a fin de intercambiar información sobre experiencias y mejores prácticas en materia de aplicación de normas y decisiones de los Órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en la legislación interna de cada país.
- Establecer un mecanismo de consulta informal entre las Cancillerías y otras instancias nacionales competentes en derechos humanos a fin de recabar información sobre mejores prácticas y experiencias en esta materia.
- Promover la cooperación con los órganos del sistema interamericano de protección de derechos humanos para la capacitación de funcionarios gubernamentales, en particular de operadores de justicia, en materia de aplicación de normas y sobre el funcionamiento de los órganos del sistema.
- Alentar la construcción de consensos con relación al proceso de reflexión sobre el funcionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos a fin de apoyar el fortalecimiento del sistema en su conjunto, en especial de sus órganos especializados.
- Promover la realización de sesiones extraordinarias de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el MERCOSUR, como una nueva modalidad de promoción del sistema, la cual facilita a través de la realización de audiencias públicas una mejor comprensión sobre el funcionamiento y competencia de los órganos del Sistema Interamericano, al tiempo de promover la cooperación con los sistemas judiciales locales y universidades en materia de jurisprudencia y publicaciones.
- Promover la institucionalización de Concursos de Derechos Humanos del MERCOSUR dirigido a estudiantes universitarios y secundarios, con el apoyo de los órganos y entidades del Sistema Interamericano, en particular del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, y otras agencias internacionales cooperantes y sector académico.

## **5. Diálogo con los Órganos y Organismos especializados de las Naciones Unidas y la OEA y con la Sociedad Civil.**

Como último punto de la Reunión, las Altas Autoridades han dado participación a los diferentes Órganos y Organismos especializados de las Naciones Unidas y la OEA y miembros de Organizaciones de la Sociedad Civil que se inscribieron para participar, a fin de contribuir con sus ideas a los debates.

Los participantes congratularon la iniciativa del MERCOSUR de incluir por primera vez, el tema el diálogo con actores no estatales, lo que demuestra un interés de los Estados de profundizar el proceso de integración y la consolidación de espacios de participación democráticos dentro de dicho proceso.

Los representantes de órganos, organismos y entidades del Sistema de Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos felicitaron a los Estados Miembros del MERCOSUR y Estados Asociados por la iniciativa de invitarlos a participar del proceso de derechos humanos del bloque y ofrecieron su cooperación y apoyo técnico para los emprendimientos que se decidan impulsar en las áreas identificadas en la agenda de la presente reunión u otras que en el futuro se decidan tratar. Asimismo, entre las propuestas de los representantes de la sociedad civil, se mencionó la necesidad de que la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos sea un espacio real de construcción de consensos y de consulta a los actores que puedan ser afectados directa o indirectamente con las decisiones de los diferentes órganos encargados del cumplimiento de las normas de derechos humanos en los respectivos países.

Solicitaron además que se exploren vías de participación activa de la sociedad civil, ya sea realizando seminarios, conferencias, y otro tipo de encuentros sobre la materia de derechos humanos en el MERCOSUR y Estados Asociados. Finalmente, presentaron a consideración de las Altas Autoridades el documento "Propuestas de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos a la reunión de Altas Autoridades del MERCOSUR en temas de Derechos Humanos", la cual decidieron incorporar como anexo al presente Acta (**ANEXO IX**)

## **6. Próxima Reunión**

Las Delegaciones acordaron realizar la próxima reunión durante el segundo semestre del año 2005 durante el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de la República Oriental del Uruguay y agradecieron a la Delegación de la República del Paraguay por la organización, la hospitalidad y los resultados de la I Reunión de Altas Autoridades competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados.

Por la República Argentina

Por la República Federativa de Brasil

Por la República del Paraguay

Por la República Oriental del Uruguay

Por la República de Bolivia

Por la República de Chile

Por la República del Perú

Por la República de Colombia

Por la República de Ecuador